Provincia del Neuquén
2026 - 20° aniversario de la reforma de la Constitución de la Provincia del Neuquén

Número: DECTO-2026-1873-E-NEU-GPN

NEUQUEN, NEUQUEN
Miércoles 11 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-03564890- -NEU-MEPI - ANR ADI-NQN S.E.P. - MESES OCTUBRE/NOVIEMBRE/DICIEMBRE 2026

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2026-03564890- -NEU-MEPI, del registro del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470, el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN, la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su Decreto Reglamentario; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente electrónico citado en el Visto, la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) solicita que, a través del Ministerio de Economía, Producción e Industria, se realicen las gestiones necesarias para la transferencia de fondos destinados al financiamiento del Programa Operativo para el funcionamiento de la Agencia correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2026;

Que la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420, su modificatoria Ley 3470 y el Decreto DECTO-2025-1620-E-NEU-GPN establecen las competencias y dependencias de los ministerios, consignando que queda bajo la órbita y competencia del Ministerio de Economía, Producción e Industria, la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.);

Que resulta necesario dictar la presente norma a fin de asegurar la continuidad del cumplimiento de los objetivos de la sociedad y del Plan Operativo aprobado por el Gobierno Provincial, destinado a la realización de operaciones de promoción, intermediación y prestación de servicios de asesoramiento, administración, gerenciamiento o consultoría para la radicación de inversiones y proyectos de desarrollo económico en la Provincia del Neuquén y áreas de su interés;

Que la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) lleva adelante proyectos de envergadura vinculados a energía geotérmica, parques eólicos, pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, como así también proyectos integrales asociados a la recuperación de áreas productivas, culturales, recreativas y demás iniciativas de inversión en la Provincia, cuya ejecución se encuentra prevista dentro del cronograma de actividades del Ejercicio 2026;

Que las presentes actuaciones cuentan con la intervención de la Contaduría General de la Provincia, órgano de control y contralor de los intereses de la hacienda pública provincial;

Que el trámite se encuadra dentro de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley de Administración Financiera y Control 2141, su Decreto Reglamentario y demás normas vigentes, dando cumplimiento a lo establecido por el Artículo 26° de la mencionada Ley;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: OTÓRGASE un aporte no reintegrable a favor de la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), CUIT N° 30-71067778-2, por la suma total de pesos doscientos ochenta y siete millones trescientos sesenta y un mil quinientos sesenta y seis con 30/100 ($287.361.566,30), destinado a gastos de funcionamiento correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del Ejercicio 2026, de acuerdo al detalle que como Anexo **IF-2026-03337674-NEU-ADINQN**, forma parte integrante del presente Decreto y conforme a la disponibilidad del Tesoro Provincial.

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado con cargo a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

04 E - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

UO 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

NAP 091 - CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	S.A.	U.O.	NAP	FIN	FUN	SFUN	INC	PPAL	PPAR	SPAR	FUFI	IMPORTE
04	E	01	091	04	09	00	05	05	06	079	1111	$287.361.566,30

Artículo 3°: ESTABLÉZCASE que previo al pago del aporte no reintegrable previsto en el Artículo 1° de la presente norma, la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), CUIT N° 30-71067778-2, deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Finanzas dependiente del Ministerio de Economía, Producción e Industria, estado de situación patrimonial, como así también estado de resultados y estado de flujo de fondos, al cierre del mes inmediato anterior a la emisión de la presente norma. Asimismo, se establece que la mencionada Secretaría queda facultada a requerir un mayor detalle en caso que lo considere necesario.

La verificación del cumplimiento y correspondencia de la presentación documental requerida en el presente Artículo, será validada con la autorización que debe darse en conformidad por lo normado en el Artículo 59° del Decreto Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, Decreto N° 2758/95, previo al pago del aporte no reintegrable previsto en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 4°: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía, Producción e Industria, **LIQUÍDESE** y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **TRANSFIÉRASE** hasta la suma asignada en el Artículo 1°, a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.).

Artículo 5°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Producción e Industria.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Digitally signed by KOENIG Guillermo Gustavo
Date: 2026.11.05 15:03:51 ART
Location: Provincia del Neuquén

Guillermo Gustavo Koenig
Ministro
Ministerio de Economía, Producción e Industria

Digitally signed by FIGUEROA Rolando Ceferino
Date: 2026.11.11 11:48:55 ART
Location: Provincia del Neuquén

Rolando Ceferino Figueroa
Gobernador
Gobierno de la Provincia del Neuquén

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=MINISTERIO DE ECONOMIA PRODUCCION E INDUSTRIA, NEUQUEN, ou=SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y MODERNIZACION, serialNumber=CUIT 30710405871
Date: 2026.11.11 11:48:10 -03'00'